

Grupo de Trabajo 2: Mercados de la UE

Acta

Martes, 25 de enero de 2022 (14:30 – 18:00 CET)

Zoom (en línea)

Interpretación en EN, ES, FR

Bienvenida del presidente, Pierre Commère

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación del presidente.

Aprobación del proyecto de orden del día y del acta de la última reunión (20.09.21): aprobado

Puntos de acción de la última reunión

- **Estado de la decisión tomada en la última reunión - información**
- **Comercio:**
 - Cuestionario que se distribuirá a los miembros sobre las condiciones de acceso al mercado en el marco de la ZLC UE-Ucrania
 - Sobre la base de las respuestas al cuestionario, se preparará un proyecto de dictamen y se examinará en el marco del procedimiento escrito de urgencia
 - Circulación del cuestionario: del 23 al 30 de septiembre de 2021
 - Aprobación por el Comité Ejecutivo: 18 de octubre de 2021
- **Reglamento de control de la pesca:**
 - Dictamen sobre el Reglamento de control de la pesca que se enviará a la presidencia eslovena y que se traducirá y enviará a la delegación francesa del Consejo
 - Dictamen enviado a la presidencia eslovena y a la presidencia francesa (por correo electrónico)
- **Sistema TRACES.NT:**
 - Pregunta escrita para enviar a la DG MARE por correo electrónico, en nombre de Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.
 - Pregunta escrita presentada el 11 de octubre de 2021
 - Recordatorio enviado el 7 de enero de 2022
- **Tecnologías para la transmisión de datos en la cadena de suministro:**
 - El Secretariado trabajará con los secretariados del NSAC y del CC-ANOC para reflejar las enmiendas del grupo de trabajo en los términos de referencia finales del seminario virtual
 - Términos de referencia del seminario virtual modificados en consecuencia
- **La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR):**
 - Proyecto acordado sobre pabellones de conveniencia que se presentará al Comité Ejecutivo para su adopción mediante procedimiento escrito
 - Aprobación por el Comité Ejecutivo: 8 de octubre de 2021



- Respuesta de la Comisión Europea: 30 de noviembre de 2021

Gobierno corporativo sostenible

- **Presentación de iniciativa**

El presidente explicó que, cuando se elaboró el proyecto de orden del día, se tenía la expectativa de que ya se hubiera presentado una propuesta legislativa de la Comisión. La adopción de la propuesta legislativa aún está pendiente.

El secretario general explicó que la iniciativa se desarrolla en el contexto de los Objetivos de Sostenibilidad de la ONU, el Pacto Verde Europeo, el Plan de Acción de Economía Circular, la Estrategia de Biodiversidad, la Estrategia Farm to Fork y la Estrategia de Financiamiento del Crecimiento Sostenible.

La iniciativa pretende abordar los siguientes problemas: presión sobre las empresas para generar retorno financiero a corto plazo y redistribuir una gran parte de los ingresos a los accionistas; obstaculización de la inversión para la transición hacia la sostenibilidad, en instalaciones productivas, innovación, mejora y readiestramiento, actualización y nueva formación de empleados; desigualdad de ingresos debido a la presión para reducir los salarios no ejecutivos; impacto en la resiliencia de las empresas; empresas que no identifican ni abordan adecuadamente el cambio climático y otros derechos ambientales, sociales y humanos; falta de integración de nuevas oportunidades potenciales de inversión/resiliencia; falta de cobertura del interés de otras partes interesadas, como fallo de mercado; y la falla regulatoria de un marco legal que va a la zaga del desarrollo de cadenas de valor globales y estructuras corporativas en la responsabilidad de las sociedades de responsabilidad limitada para identificar y prevenir daños en las operaciones y canales de producción de todo el grupo. También existen diferentes requisitos entre los Estados miembros.

Los objetivos serían incorporar la sostenibilidad en el marco de gobierno corporativo, establecer horizontes de tiempo a más largo plazo en la toma de decisiones corporativas, fortalecer la resiliencia y reducir los impactos adversos, y la seguridad jurídica y la igualdad de condiciones. A nivel de opciones de política, el escenario de referencia sería ningún cambio de política a nivel de la UE, o sea, la continuación de diferentes soluciones de los Estados miembros. Es poco probable que disminuya el cortoplacismo y no habrá suficiente integración. La otra opción sería una iniciativa a nivel de la UE. Las empresas tendrían que tomar medidas para abordar los impactos adversos de sostenibilidad (cambio climático, medio ambiente, derechos humanos, deberes de diligencia debida), además de estándares de desempeño. Los directores tendrían que considerar todos los intereses de las partes interesadas en cuestión para la sostenibilidad a largo plazo (empleados, medio ambiente, otras partes interesadas). Los directores definirían e integrarían los intereses de las partes interesadas y la sostenibilidad corporativa, los riesgos, los impactos y las oportunidades en la estrategia corporativa. Habría un mecanismo de facilitación, aplicación e implementación, incluida la reparación. Podría haber otros posibles acuerdos de gobierno corporativo, por ejemplo, sobre las remuneraciones de los directores.



La hoja de ruta de la Comisión proporcionó una evaluación preliminar de los impactos esperados. Los impactos económicos serían establecer procedimientos de debida diligencia; la mitigación de impactos adversos y la implementación de metas de sustentabilidad, lo que tendría costes, dependiendo del sector y tamaño de la empresa; contribución positiva a la productividad, la rentabilidad y el atractivo de las empresas de la UE; mejora de la resiliencia; mejor igualdad de condiciones en el mercado de la UE; mayor inversión en innovación, investigación y tecnología. Habría exenciones/simplificaciones para las pymes. Los impactos sociales serían una mejor calidad de los empleos, salarios, condiciones de trabajo, fin del trabajo infantil, respeto a los derechos humanos; impacto en los niveles de empleo en sectores con altas emisiones de CO₂; iniciativas para incentivar el reciclaje y el apoyo; reducción de la desigualdad. Los impactos ambientales serían positivos para combatir el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el uso de recursos, prevenir la contaminación, reducir y gestionar los desechos y combatir la deforestación.

El secretario general destacó que la iniciativa no es específica del sector de la pesca y la acuicultura. Es una iniciativa de la DG JUST que abarcará todos los sectores económicos. Habrá un impacto en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura. La Comisión ya publicó una hoja de ruta y una consulta pública. La propuesta legislativa no está lista y aún será objeto de ajustes internos. La Comisión expresó su disponibilidad para presentar la propuesta en una etapa posterior.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

El presidente destacó que se trata de una iniciativa de amplio alcance y que varios de los temas han sido abordados en el MAC en diferentes ocasiones, por ejemplo, sobre la sostenibilidad social y ambiental, y sobre el logro de la igualdad de condiciones. El presidente destacó que, tras la adopción de la iniciativa legislativa, habrá otras oportunidades para discutirla.

Julio Morón Ayala (OPAGAC) solicitó más información sobre el cronograma para la aprobación de la propuesta legislativa.

El secretario general explicó que estaba previsto adoptar la propuesta legislativa el año anterior. Según la información recibida, el comité de escrutinio de la Comisión no aceptó la propuesta. Los servicios de la Comisión deberán modificar la propuesta y presentarla de nuevo al comité de escrutinio antes de su adopción oficial. Por lo tanto, se desconoce su calendario.

El presidente recordó que, de acuerdo con el Programa de Trabajo del Año 6, una vez que se adopte la propuesta legislativa, el MAC debe preparar un dictamen sobre el tema.

Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (EUMOFA)

- **Presentación de «El mercado pesquero de la UE» (edición de 2021) por un representante de la Comisión**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.



Christophe Vande Weyer (DG MARE) explicó que el informe es una publicación completa sobre el mercado de productos de la pesca y la acuicultura en la UE, incluida la dimensión global. La edición de 2021 también incluye un enfoque sobre la pandemia de COVID-19. En 2020, debido al cierre del sector HORECA, el gasto de los hogares en productos de la pesca y la acuicultura aumentó un 17 % respecto a 2019. Por el contrario, se redujo el consumo fuera del hogar de pescado procesado. Las importaciones de terceros países disminuyeron un 2 % en volumen y un 9 % en valor con respecto a 2019. Hubo una disminución para las especies de alto valor relacionadas con el cierre del sector HORECA. Como consecuencia, el déficit comercial en 2020 fue un 10 % inferior al de 2019, de 2.000 millones de euros.

En 2020, la pandemia de COVID19 también provocó una gran caída de los precios del crudo, pero subieron al año siguiente. El suministro de la Unión de productos de la pesca y la acuicultura para el consumo humano ascendió a 14,5 millones de toneladas de peso vivo, lo que representa una disminución de 200.000 toneladas en comparación con el año anterior, debido principalmente a una disminución de las capturas relacionada con la reducción de las cuotas de arenque en el Atlántico nororiental. El consumo per cápita se estima en 24 kg de peso vivo, principalmente de productos capturados en la naturaleza. En la UE28, los desembarques superaron los 400 millones de toneladas.

A nivel mundial, en términos de principales productores en 2019, la UE28 se ubica en la quinta posición. Hubo un aumento de la producción acuícola liderado por la producción de algas marinas en China e Indonesia. Las capturas silvestres disminuyeron, particularmente debido a una caída en las capturas en Perú. Solo el 22 % de la producción de la UE procede de la acuicultura. A nivel mundial, desde 2013, la producción acuícola supera la producción pesquera silvestre. En cuanto a los principales flujos comerciales de productos de la pesca y la acuicultura en 2020, la UE fue el principal comerciante. Las principales importaciones de la UE son el salmón, el bacalao, el atún, el abadejo de Alaska, la harina de pescado y las gambas. Las principales exportaciones de la UE son el arenque, la caballa, la bacaladilla, la harina y el aceite de pescado.

En términos de balance de abastecimiento de la UE, hay un consumo aparente de 12,30 millones de toneladas y un suministro de 14,53 millones de toneladas. La tasa de autoabastecimiento fue del 41,2 %, por lo que es inferior a la de 2019. La tendencia negativa refleja la disminución de las capturas y el aumento de las importaciones. Prevalcen las importaciones de las especies más consumidas en la UE. Al considerar las cinco especies más consumidas, la tasa de autosuficiencia es del 15 %. En cuanto al consumo per cápita, en la UE28 la media es de 24 kg por persona. Portugal sigue siendo el mayor consumidor, con 60 kg por persona. En términos de consumo fuera del hogar, en los Estados miembros encuestados, en promedio, el 1,5 % eran productos orgánicos. La pandemia de COVID-19 tiene menos impacto en los productos orgánicos que en los productos tradicionales. En los últimos 10 años, el déficit comercial aumentó un 14 % en términos reales.

Al comparar las importaciones extracomunitarias de pescado con carne, en 2020, la UE importó cinco veces más productos de la pesca y la acuicultura que carne. Los productos de la pesca y la acuicultura representan el 14 % de las importaciones de productos agroalimentarios de la UE, mientras que la carne representa solo el 3 %. En 2020, la UE importó 6,15 millones de toneladas, por un valor de 24.000 millones de euros. Más de ¼ proviene de Noruega. Los valores disminuyeron más que los volúmenes debido principalmente a la disminución de las especies más caras, que se consumen en el



sector HORECA. En 2020, la UE exportó 2,2 millones de toneladas, por un valor de 7.000 millones de euros. En términos de comercio intracomunitario, estos consistieron principalmente en exportaciones de productos originarios de terceros países, como el salmón, el bacalao, las gambas y el atún. A nivel de desembarques, en 2020 se desembarcaron 4 millones de toneladas, por un valor de 6.910 millones de euros. De 2018 a 2019, se redujeron los desembarques de varias de las principales especies comerciales. La principal reducción fue el desembarque de lanzón en Dinamarca. El arenque y la bacaladilla también experimentaron reducciones.

En cuanto a la producción acuícola en la UE, en 2019 ascendió a 1,37 millones de toneladas, por un valor de 5.000 millones de euros. Durante la última década, el valor aumentó, principalmente debido a una mayor producción de especies de alto valor, como el salmón, la lubina y el atún rojo. Esto se combinó con un aumento de los precios de las principales especies, como el salmón, las vieiras, la dorada, las ostras y las almejas. Los aumentos de precios estuvieron parcialmente relacionados con un aumento en la demanda, pero también relacionados con otros factores, como una mayor calidad de los productos, incluidos los productos orgánicos. Hubo un crecimiento general del valor de la producción acuícola de la UE. En cuanto a la composición de especies cultivadas en la UE-28, durante la última década, la composición de especies se mantuvo similar, pero hubo variaciones significativas en la estructura de valor. Para el salmón, el aumento se debió a que se duplicó el valor en el Reino Unido. Para la trucha, el valor aumentó, pero la participación disminuyó al aumentar en otras especies. La cuota de atún rojo aumentó debido a las tendencias excepcionales de la producción maltesa.

- **Intercambio de opiniones**

El presidente quiso saber más sobre la distinción de productos acuícolas en las exportaciones, ya que la nomenclatura comercial no permite una distinción clara entre productos pesqueros y acuícolas. El presidente también quiso saber, con respecto a la producción acuícola, si era posible distinguir entre la acuicultura marina y la producción de agua dulce.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.), en relación con las cifras de consumo per cápita, solicitó a la Comisión que comprobara el valor para Alemania, ya que el valor facilitado no parecía ser el más actual. Debería ser equivalente a 14,3 kg de peso vivo.

Christophe Vande Weyer (DG MARE) explicó que, con respecto a la distinción entre la acuicultura y la producción pesquera en el comercio, se utilizan estimaciones. Las estimaciones tienen en cuenta la naturaleza de los productos. También tiene en cuenta las estadísticas nacionales de los países de origen, lo que permite una extrapolación para las importaciones de la UE. La introducción del informe proporciona una descripción general de los datos utilizados. Con respecto a la distinción entre acuicultura marina y de agua dulce, el Sr. Vande Weyer explicó que el informe no establece esa distinción. La Comisión tomó nota del valor corregido del consumo per cápita en Alemania, a fin de actualizar la información del EUMOFA.

Abastecimiento del mercado de la UE



- **Presentación del Estudio Finfish 2021 de AIPCE-CEP**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Mike Turenhout (Visfederatie) explicó que el Estudio Finfish cubrió la mayoría de los mismos temas que el informe EUMOFA, pero con un mayor énfasis en la relevancia de los productos importados para el suministro. El objetivo del estudio es ejemplificar la necesidad de productos del mar importados, particularmente pescado blanco, en la producción de valor agregado dentro de Europa. También tiene como objetivo proporcionar más información de fondo para la política de la UE, por ejemplo, sobre cuotas arancelarias autónomas, acuerdos de libre comercio, pesca INDNR, entre otra legislación.

En relación con el suministro de la UE, en 2020 el suministro representó 14,3 millones de toneladas, de las cuales el 63 %, 8,9 millones de toneladas, fueron importaciones. La oferta disponible se destinará al consumo de la UE, las exportaciones y a uso no alimentario. El 73 % del suministro disponible se utilizará para el consumo de la UE, lo que representa 10,5 millones de toneladas. El 18 % irá a terceros países. En 2020, el consumo medio per cápita fue de 23,5 Kg. La dependencia de las importaciones es normalmente entre un 61 % y un 63 %. En 2019 fue del 65 % y, en 2020, alcanzó el 68,7 %.

En relación con las especies de pescado blanco en 2020, la oferta de las especies de pescado blanco más importantes asciende a 3 millones de toneladas. El bacalao, con 1,1 millones de toneladas, y el abadejo de Alaska, con 0,9 millones de toneladas, son las más importantes en peso. El bagre es el pescado cultivado más importante, con 0,2 millones de toneladas. También aumentó el consumo de lubina y dorada. Las especies de pescado blanco más importantes dependen de las importaciones. Hay especies totalmente dependientes de las importaciones, como el abadejo de Alaska, la merluza de cola, el bagre y la tilapia. La tasa media de autoabastecimiento se sitúa en torno al 9 %. Entre 2019 y 2020, la tasa de autoabastecimiento de la solla se redujo al 78 %.

En cuanto al origen del pescado blanco, los mayores volúmenes provienen de China, Estados Unidos, Noruega y Rusia. China y EE. UU. son los países de envío más importantes, particularmente de filetes congelados, con 0,45 millones de toneladas y 0,44 millones de toneladas, respectivamente. Noruega suministró 0,39 millones de toneladas de productos frescos/congelados enteros y secos/salados. Rusia suministró 0,31 millones de toneladas. Islandia suministró 0,27 millones de toneladas, principalmente filetes congelados. Al contabilizar al Reino Unido como nuevo tercer país, suministró 0,07 millones de toneladas, siendo el noveno país en importancia. Para cubrir la demanda en la UE, es importante disponer de la materia prima. La cuota de la UE de especies de pescado blanco en 2020 fue de 427.508 toneladas. Las cuotas no se utilizan totalmente, por lo que aún quedan 138.000 toneladas disponibles para poner en el mercado. Incluso si las cuotas de la UE se utilizasen por completo, todavía habría una brecha muy grande para lograr la autosuficiencia. La demanda de la UE es de 3 millones de toneladas y se necesita un uso completo del potencial ante la creciente demanda mundial de productos del mar. Es cada vez más difícil encontrar materia prima para mantener el sector de procesamiento de la UE.



El estudio también proporciona información sobre otras especies, como la caballa, la gamba, la lubina y el salmón. A modo de resumen, el Sr. Turenhout destacó que la UE es la zona comercial de pescado más importante del mundo, pero el consumo se estanca debido al aumento de la competencia mundial. La producción de la UE es de gran importancia. Sin embargo, los TAC descienden y el uso de las cuotas no es óptimo. Es necesario considerar cómo optimizar el potencial de producción. La producción de la UE es de gran importancia para el mercado de productos del mar de la UE, pero las importaciones son esenciales para satisfacer la demanda de la UE.

- **Intercambio de opiniones**

Pim Visser (VisNed) enfatizó que, si hay cuota disponible, pero no hay desembarques, significa que los pescadores no pueden capturar. A lo largo de los años, los pescadores siguen utilizando la misma flota y tratan de capturar mejor los peces asignados. El Sr. Visser expresó su percepción personal de que hay una influencia del cambio climático, particularmente en la cuenca del mar del Norte. El precio del pescado es aceptable, pero los costes del combustible están aumentando significativamente.

Mike Turenhout (Visfederatie) respondió que no cree que los pescadores estén infrutilizando deliberadamente las cuotas. Es necesario analizar cómo llegar a un uso óptimo de las cuotas.

Christine Absil (Good Fish) quiso saber cómo se calculan las importaciones de China. Una cantidad significativa de materia prima se envía a China para su procesamiento. La Sra. Absil quiso saber si el pescado blanco procedente de China había sido capturado por barcos chinos o si se procesaba principalmente de forma intermedia allí.

Mike Turenhout (Visfederatie) explicó que la AIPCE-CEP utiliza las estadísticas de Eurostat, que son los mismos datos que utiliza el EUMOFA. Los datos se basan en los códigos personalizados utilizados. El Sr. Turenhout reconoció que una cantidad significativa de productos del mar se somete a un primer procesamiento en China. Después de cierto valor de procesamiento, el origen no preferencial del producto cambia a chino. Las estadísticas aduaneras lo consideran una exportación china. A modo de ejemplo, el simple fileteado no cambia el origen no preferencial.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) confirmó que se trata principalmente de pescado procesado por primera vez en China. Para llegar al verdadero origen de los productos, sería necesario utilizar otros datos, más allá de Eurostat. En el caso del abadejo de Alaska, la mayoría de las importaciones chinas son capturadas por Rusia. Por lo tanto, hay una subestimación de Rusia.

Daniel Voces (Europêche), en relación con las importaciones, quería saber si el pescado desembarcado por la flota de larga distancia de la UE se contabilizaba como importación. Dependiendo del puerto de desembarque, puede cambiar el origen. En cuanto a las exportaciones, el Sr. Voces quería saber si había distinción entre las exportaciones a terceros países y el comercio dentro de la UE. El Sr. Voces estuvo de acuerdo con el Sr. Visser en que las políticas de la UE deberían apoyar el trabajo de los pescadores. Como ejemplo, las restricciones a la producción de pescado blanco debido al uso de artes específicos no van en la dirección correcta. Debería haber una utilización completa de las cuotas de la UE, lo que no siempre es posible debido al cambio climático



y la complejidad de la distribución de las cuotas. Las políticas de la UE deben garantizar la continuación de la producción pesquera en la UE de manera sostenible.

Mike Turenhout (Visfederatie) estuvo de acuerdo con el comentario del Sr. Voces. En cuanto a las exportaciones, el Sr. Turenhout explicó que el estudio tiene en cuenta las importaciones y exportaciones de terceros países, no el comercio dentro de la UE. En cuanto a la flota de larga distancia de la UE, el Sr. Turenhout reconoció que se trata de un debate de larga data.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) respondió que, según las fuentes disponibles, el pabellón determina si es de importación o si desembarca. Por lo tanto, los buques de la UE que desembarcan en un puerto de un tercer país siguen desembarcando productos de la UE. En opinión del Sr. Keller, estos deben verse como importaciones ya que la captura tuvo lugar fuera del territorio de la UE. Esto permitiría la igualdad de condiciones en el análisis de la disponibilidad de pescado. En el caso de determinadas especies, la mayor parte del pescado procede de aguas no pertenecientes a la UE, independientemente del pabellón del buque pesquero. Debería haber un mejor conocimiento de la zona marina donde se capturan los peces.

El presidente destacó que, para ciertas especies, como los túnidos tropicales, el tema es particularmente sensible. En este caso, los barcos pesqueros de la UE a menudo exportan al país de desembarque y, finalmente, los productos se reimportan en la UE tras el procesamiento local (enlatado o enlomado), beneficiándose de la regla de origen.

Yannis Pelekanakis (FEAP) enfatizó que, en relación con satisfacer el suministro a través de las importaciones, el problema para los productores de la UE es el caso de las importaciones subsidiadas que no respetan las reglas comerciales, lo que pone en peligro la igualdad de condiciones. Esta situación impide que la producción de la UE aumente y suministre mejor la demanda.

El presidente recordó que, en 2019, el MAC adoptó recomendaciones sobre la igualdad de condiciones, que incluían estudios de casos. Los mecanismos comerciales de la UE incluyen normas *antidumping* y antisubvenciones contra terceros países.

João Nunes (DG MARE) subrayó que la UE toma medidas contra las exportaciones objeto de *dumping* cuando hay pruebas de daños o perjuicios a la industria de la UE. En relación con la industria de la acuicultura, recientemente, como medidas antisubvenciones y *antidumping*, la UE impuso aranceles a Turquía para la dorada, la lubina y la trucha arcoíris. Cuando hay evidencia de esas prácticas, la industria puede recoger esa evidencia y presentar una queja ante la Comisión. El Sr. Nunes expresó su disponibilidad para proporcionar los datos de contacto de los funcionarios responsables y proponer una presentación sobre el tema.

Yannis Pelekanakis (FEAP) enfatizó su experiencia con los mecanismos comerciales de la UE y agregó que estos tienen limitaciones significativas. Estos no proporcionan soluciones duraderas para los problemas.

El presidente comentó que podría ser un tema relevante para el Programa de Trabajo del Año 7.



Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

- **Actualización sobre el trabajo del Grupo de enfoque sobre RCHAP para productos de pescado marino por Pedro Reis Santos, secretario general Actualización sobre los últimos desarrollos comerciales por parte de los representantes de la Comisión, incluido sobre:**
 - **Negociaciones de la OMC sobre subvenciones a la pesca**

João Nunes (DG MARE) explicó que había expectativas de llegar a un acuerdo en diciembre de 2021 durante la Conferencia Ministerial de la OMC. Hubo un importante trabajo preparatorio antes de la reunión, con el fin de llegar a un acuerdo para prohibir los subsidios a la pesca perjudiciales. Las negociaciones han estado en curso durante 20 años. El presidente de las negociaciones del subsidio a la pesca preparó un borrador de acuerdo, con algunas cuestiones pendientes. Desafortunadamente, debido al aumento de la variante Omicron de la pandemia de COVID-19, se cancelaron los vuelos desde África y se pospuso la reunión.

El Sr. Nunes explicó además que había una pérdida de impulso para las negociaciones sobre pesca. Hay otros temas que están ganando relevancia en la OMC, como la propiedad intelectual de las vacunas. Algunos países, como India y Sudáfrica, han declarado que las vacunas deberían ser el tema prioritario. En opinión de la UE, es posible trabajar en diferentes temas en paralelo. El progreso adicional dependerá de la posibilidad de reuniones físicas. Todavía no estaba claro cuándo serían posibles.

En términos de contenido, la UE no está de acuerdo con algunos de los elementos, pero reconoce que el borrador actual es un gran paso adelante. El borrador refleja parte del pensamiento de la UE de que es posible otorgar subsidios con una adecuada gestión sostenible de la pesca. Debería haber los incentivos adecuados para avanzar hacia subvenciones no perjudiciales, que ha sido la política de la UE en los últimos 20 años.

- **Revisión del Reglamento SPG**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Kristiyana Kalcheva (DG TRADE) explicó que las importaciones de la UE de todos los beneficiarios del SPG, en los últimos tres años, representan 60.000 millones de euros. En 2020, hubo un impacto significativo de la pandemia de COVID-19. La UE ofrece tres tipos de acuerdos: el Everything But Arms (EBA), que cubre a 48 beneficiarios; el SPG estándar para países de ingresos bajos y medianos bajos, que cubre a 10 beneficiarios; y el SPG+, que cubre a 8 beneficiarios.

En relación con las importaciones, los productos de la pesca y la acuicultura están entre los 5 primeros, pero es una fracción del producto de mejor rendimiento, que son los textiles. La lista de principales beneficiarios refleja la importancia de los textiles. India, Vietnam, Mauritania, Bangladesh, Senegal, Indonesia y Sri Lanka son los principales beneficiarios de los productos de la pesca y la acuicultura.



El Reglamento actual del SPG expira a finales de 2023. La propuesta de la Comisión se adoptó el 22 de septiembre de 2021. Se están manteniendo conversaciones con ambos legisladores. Los debates lograron un buen progreso bajo la presidencia eslovena. Existe una ambición significativa por parte de la presidencia francesa y el Comité INTA del Parlamento Europeo, para acordar sus posiciones para marzo/abril de 2022. Idealmente, el Consejo y el Parlamento lo aprobarían antes de fin de año, para permitir suficiente tiempo de transición para las empresas y los beneficiarios.

La revisión del Reglamento SPG estuvo guiada por los tres objetivos del anterior, que seguían siendo pertinentes, a saber, la erradicación de la pobreza, evitar daños a la industria de la UE y el desarrollo sostenible. La propuesta conserva la lógica y la estructura generales de la regulación del SPG, pero propone cambios específicos para un SPG modernizado y predecible. El marco SPG es exitoso. La propuesta de un nuevo Reglamento SPG proporciona continuidad, al tiempo que pretende afinar el funcionamiento.

La Sra. Kalcheva proporcionó una descripción general de las características clave de la nueva propuesta. En términos de acuerdos y países, se mantiene la misma estructura de 3 niveles, así como criterios de vulnerabilidad ajustados para SPG+ para garantizar el acceso de los PMA, y una lista revisada de países elegibles.

- **Acuerdo de libre comercio amplio y profundo UE-Ucrania**

Pawel Szatkowski (DG MARE) explicó que el proceso de renegociación del acceso al mercado con Ucrania comenzó el año anterior. El Sr. Szatkowski agradeció al MAC por el asesoramiento sobre el tema brindado el 18 de octubre de 2021, que se reflejó adecuado y completamente en la posición de la UE en un documento presentado a los Estados miembros en una reunión de noviembre de 2021. Ese mes tuvo lugar una reunión preparatoria con Ucrania. Hay desacuerdo sobre los datos comerciales, especialmente en lo que respecta a los productos agrícolas, que deben intercambiarse antes de discutir las solicitudes. Ucrania tiene fuertes intereses ofensivos con respecto a los productos agrícolas. La Comisión pide la liberalización de las líneas arancelarias para los productos de la pesca y la acuicultura. No se programaron nuevas reuniones. Se esperan más discusiones con Ucrania a lo largo del año.

- **Sentencia del TJUE sobre preferencias comerciales de Marruecos y SFPA**

Marta Moren Abat (DG MARE) explicó que hay dos casos judiciales, que son bastante similares. El caso de las preferencias comerciales tiene impacto en un acuerdo de libre comercio acordado. En el caso de la SFPA, existe un acuerdo y un protocolo de implementación. El protocolo de implementación expirará en julio de 2023. Por lo tanto, es necesario evaluar cómo implementar la decisión judicial y la implementación de la SFPA. El 14 de diciembre de 2021, la Comisión interpuso un recurso de apelación contra la decisión del Tribunal General de Justicia. Dos días después, el Consejo también presentó un recurso. Los documentos están disponibles en el sitio web del Tribunal de Justicia. Mientras está pendiente una decisión sobre la apelación, las preferencias comerciales y la SFPA continúan implementándose. La Comisión está evaluando cómo apoyar a la industria pesquera de la UE en relación con el SFPA.



El presidente solicitó confirmación de que la decisión del Tribunal General de Justicia no era aplicable.

Marta Moren Abat (DG MARE) respondió que, mientras se tramita el recurso, no se ejecutará la decisión del Tribunal General de Justicia.

- **Presentación del informe del Grupo de enfoque inicial sobre Comercio por Poul Melgaard Jensen, Presidente del GE**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Poul Melgaard Jensen (Asociación Danesa de Productos del Mar) recordó que el informe del Grupo de enfoque inicial sobre comercio se envió al Grupo de trabajo 2 el 10 de enero de 2022. De acuerdo con los Términos de Referencia, el objetivo del Grupo de enfoque fue revisar la información disponible sobre los instrumentos de política comercial existentes y su impacto a través de las importaciones en el mercado de la UE de productos de la pesca y la acuicultura. El objetivo era recopilar datos sobre importaciones en el marco de diversos instrumentos de política comercial y contribuir con información fáctica al desarrollo de asesoramiento sobre instrumentos de política de rastreo.

El informe se divide en tres partes. La Parte 1 enumera los datos y las fuentes de información sobre los datos teniendo en cuenta la importancia relativa de las importaciones y la producción de la UE. Se utilizan datos del Estudio Finfish de AIPCE-CEP y de DG MARE y DG TRADE. La Parte 2 enumera los instrumentos comerciales individuales dentro de cinco grupos generales. Para cada instrumento, se proporcionan especies, productos y condiciones de acceso al mercado. Los SFPAs también están incluidos, aunque no sean técnicamente una medida comercial. La Parte 3 pretendía combinar ambas partes a través de una selección de ocho especies, para mostrar la importancia de los instrumentos comerciales individuales. Se concluyó que tales datos no estaban disponibles. La DG TRADE proporcionó datos sobre las tasas de utilización preferencial (PUR) en la parte de la importación para la que se aplicaron instrumentos comerciales preferenciales. El informe enumera todos los instrumentos comerciales disponibles. El informe no proporciona recomendaciones sobre política comercial o sobre acuerdos comerciales. Sin embargo, el grupo identificó limitaciones en los datos disponibles. Se presentan recomendaciones para hacer conjuntos de datos y estadísticas más completos, para mejorar futuras recomendaciones sobre política comercial.

En cuanto a las conclusiones y recomendaciones, en primer lugar, en virtud de los SFPAs, los buques de la UE capturan fuera de las aguas de la UE, pero no está claro cuánto del suministro ingresa a los mercados locales y a la UE. Faltan conjuntos de datos y cálculos, que son necesarios para obtener una imagen completa y dar cuenta de todas las fuentes del mercado de la UE. En segundo lugar, las fuentes de datos comerciales actuales no permiten estadísticas separadas sobre captura salvaje y acuicultura, lo cual es una distinción relevante para muchos temas, como la pesca INDNR, la seguridad alimentaria y las normas sociales. En tercer lugar, los conjuntos de datos actuales no permiten enumerar instrumentos comerciales individuales según su importancia relativa para abastecer el mercado de la UE. El "PUR" solo muestra cómo se utiliza un grupo general de instrumentos. Dichos datos son importantes para brindar asesoramiento calificado sobre el impacto de los instrumentos de política comercial y asesoramiento en consultas públicas sobre acuerdos comerciales lanzadas por la Comisión. En cuarto lugar, hay cuestiones de coherencia en las tasas de conversión de peso vivo. En



quinto lugar, el informe anual de la DG TRADE sobre acuerdos comerciales no proporciona ningún análisis separado ni datos específicos para los productos del mar.

El Sr. Melgaard Jensen agradeció a la DG MARE y DG TRADE por el diálogo y las valiosas aportaciones proporcionadas durante el trabajo del Grupo de enfoque.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

Sean O'Donoghue (KFO) agradeció al Grupo de enfoque por el excelente trabajo, de acuerdo con los Términos de Referencia. El Sr. O'Donoghue enfatizó la importancia de las conclusiones y del proyecto de recomendaciones basadas en ellas. Antes de continuar con la discusión sobre política comercial, es fundamental contar con un buen conjunto de datos.

Yannis Pelekanakis (FEAP) expresó su acuerdo con las recomendaciones y los hallazgos. El Sr. Pelekanakis quería saber si era posible agregar información sobre la trucha, la lubina y la dorada. Estas tres especies se encuentran entre las más importantes para la producción acuícola de la UE. La producción de estas especies sufrió significativamente por la política comercial de la UE, en particular la Unión Aduanera con Turquía. Existen instrumentos comerciales para defender la igualdad de condiciones, pero no proporcionan un marco duradero. Estos instrumentos solo brindan soluciones temporales. Desde 2018, la Comisión ha permitido que persista la situación de la trucha.

Poul Melgaard Jensen (Asociación Danesa de Productos del Mar) explicó que, en la Parte 2 del informe, se enumeran todos los instrumentos comerciales, incluidas las medidas antisubvenciones contra la trucha de Turquía.

Mike Turenhout (Visfederatie) afirmó que era posible incluir las tres especies sugeridas en el informe. El Sr. Turenhout explicó que el Grupo de enfoque seleccionó las ocho especies principales en función del volumen de importación.

Yannis Pelekanakis (FEAP) reconoció que, en el contexto del pescado blanco, estas no son las especies principales. No obstante, las tres especies se ven significativamente afectadas por la política comercial de la UE. La producción comunitaria de lubina y dorada se mantiene estable, mientras que, en los últimos diez años, las importaciones aumentaron por encima del 220 %. La producción de trucha de la UE se mantiene generalmente estable, mientras que las importaciones de Turquía aumentaron un 80 %. Incluso con el uso de medidas antisubvenciones, todavía no se pudo salvaguardar la igualdad de condiciones. Desde 2015, existen derechos compensatorios, pero los programas de subsidios cambian continuamente para evitar estos derechos. Estos instrumentos jurídicos tienen un coste significativo para los productores de la UE, que se componen principalmente de pymes. El informe debe demostrar la necesidad de soluciones duraderas.

El presidente destacó que el informe del Grupo de enfoque era de carácter técnico, centrándose en las estadísticas y los datos disponibles.



Mike Turenhout (Visfederatie) expresó su disponibilidad para incluir las tres especies en el informe. El Sr. Turenhout agregó que, en una etapa posterior, podría ser útil mantener una discusión sobre política.

Yannis Pelekanakis (FEAP) argumentó que era importante demostrar el impacto de la facilitación de la importación bajo los instrumentos de política comercial existentes para esas especies.

Sean O'Donoghue (KFO) enfatizó la importancia de preparar un borrador de dictamen basado en las conclusiones del informe.

El presidente, como conclusión, señaló que se divulgará una versión actualizada del informe y que, en base a las conclusiones, se preparará un borrador de dictamen.

Acuerdos de asociación de pesca sostenible (SFPA)

- **Presentación del informe de evaluación por el representante de la Comisión**

El presidente recordó que, en marzo de 2021, el MAC adoptó un asesoramiento sobre la perspectiva comercial de los SFPA. El consultor externo de la Comisión ha concluido el estudio de evaluación.

Marta Moren Abat (DG MARE) explicó que, en diciembre de 2020, la Comisión lanzó un estudio sobre las características, contenido, implementación, resultados e impactos de los SFPA. El estudio se basó en trabajo de gabinete, analizando los documentos disponibles y la retroalimentación de consultas públicas y específicas. El estudio de la consultora fue entregado en diciembre de 2021. En 2022, la Comisión trabajará en un documento de trabajo del personal de la Comisión que evalúe los SFPA y utilice como referencia el estudio de evaluación, las evaluaciones *ex ante* y de exportación, y otro material disponible. El estudio del consultor se pondrá a disposición del público.

La Sra. Moren proporcionó una descripción general de los principales resultados del estudio. En términos de relevancia, los SFPA satisfacen las necesidades de la PPC, los terceros países y la flota de larga distancia. Hay una red de acuerdos en estado latente. En algunos casos, no se permite la flota de la UE, aunque se permiten flotas competidoras en aguas de terceros países. Se necesita más trabajo para satisfacer las necesidades de los países socios. En términos de eficacia, los SFPA se adaptan a las medidas de oportunidades de pesca y la pesca sostenible. Se necesita más trabajo para desarrollar capacidades en terceros países y para la creación de empleo. En términos de coherencia, hay alineación con las intervenciones de la UE, incluido el comercio. Las mejoras son posibles en relación con la política de gobernanza marina y oceánica. En cuanto a la aceptabilidad, existe una percepción pública positiva, pero frecuentemente hay desinformación sobre los acuerdos.

La Sra. Moren mencionó las áreas de mejora identificadas por el estudio: desarrollo de una visión estratégica sobre los SFPA, por ejemplo, sobre acuerdos inactivos y la cláusula de exclusividad; la definición y concepto de los SFPA, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y de gobernanza; coordinación de instrumentos y coherencia de políticas; implementación de SFPA, por ejemplo, sobre monitoreo y condiciones sociales; ampliar el uso e impacto del apoyo sectorial; y ampliar el marco de



gobernanza y el apoyo sectorial, por ejemplo, sobre condiciones sanitarias, desembarques y flujos comerciales.

La Sra. Moren esbozó el calendario de preparación del documento de trabajo del personal de la Comisión. En el primer trimestre de 2022 se realizará un análisis del estudio y, en concreto, de sus conclusiones y de las aportaciones de los principales interesados. La Comisión considerará las consultas específicas realizadas en 2021, pero también permanecerá abierta a nuevos intercambios con las partes interesadas, incluido el MAC. A mediados de 2022 se conocerán los primeros resultados. A finales de 2022 se publicará el Documento de trabajo del personal de la Comisión. El documento será una de las entradas clave del informe sobre el funcionamiento de la Política Pesquera Común, que se publicará a finales de 2022.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

El presidente enfatizó la importancia de la perspectiva comercial y de mercado sobre los SFPAs, por ejemplo, sobre desembarques y suministros, considerando que la UE es un mercado deficitario en productos de la pesca y la acuicultura. Los SFPAs representan potencialmente un suministro importante para los operadores y consumidores de la UE.

Marta Moren Abat (DG MARE) mencionó que los elementos adicionales sobre los desembarques podrían ser útiles para vincular el estudio del consultor y el Documento de trabajo del personal de la Comisión. La Sra. Abat expresó la disposición de la Comisión a recibir aportes adicionales del MAC y otras partes interesadas, con el fin de mejorar el funcionamiento de los SFPAs.

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza global

- **Propuesta de colaboración para la entrada de productos INDNR en las Regiones Ultraperiféricas de Daniela Costa, secretaria general de la CCRUP**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Daniela Costa (CCRUP), a modo de introducción, ofreció una visión general de la CCRUP y de la pesca artesanal que se desarrolla en las regiones ultraperiféricas. La Sra. Costa explicó que faltan datos formales y científicos sobre el mercado de productos de pesca INDNR en las regiones ultraperiféricas, pero que los miembros de la CCRUP informan de varios casos que requieren una mayor atención. Según información proporcionada por el Comité Regional de Pesca Marítima y Culturas Marinas (CRPMEM) de la Guayana Francesa, la pesca ilegal de los países vecinos, a saber, Brasil, Surinam y Guyana, conduce al comercio ilegal. Productos pesqueros legales en la Guayana Francesa se enfrentan a la competencia ilegal de operadores extranjeros. Estos pueden ser considerados INDNR debido a que son capturados por embarcaciones no autorizadas o debido al uso de artes de pesca que no están en línea con las regulaciones, por ejemplo no utilizan dispositivos de exclusión de tortugas (TEDs).

La Sra. Costa enfatizó que los productos de la Guayana Francesa se enfrentan a una competencia desleal en dos niveles. En primer lugar, en el mercado local, debido a las ventas ilegales y no reguladas



de pescado y gambas, y fuera de los puntos y circuitos de reventa legales. En segundo lugar, en el mercado de exportación, las ventas de productos de la pesca INDNR, incluidos los peces costeros, gambas y pargo colorado (*Lutjanus purpureus*). En el territorio de la Guayana Francesa, existen problemas con las ventas de pescado costero y pargo colorado por parte de personas sin autorización legal. También hay problemas con la venta de gambas tomadas de los operadores de barcos de pesca de gambas.

En el mercado internacional, el problema se relaciona principalmente con la venta de pescado costero y gambas en las Indias Occidentales, capturados ilegalmente en aguas de la Guayana Francesa. También hay problemas con las importaciones de productos que no cumplen con las normas de etiquetado de la UE. En 2012, IFREMER publicó un informe sobre la pesca ilegal extranjera en la Guayana Francesa. Además, en 2014, la vejiga de mero americano (*Cynoscion acoupa*) valía 60 € el kg, mientras que actualmente supera los 170 € el kg en el mercado asiático. Estos precios han atraído a pescadores clandestinos de Brasil y Surinam, que a menudo operan armados en las aguas de la Guayana Francesa. La pesca ilegal es un problema recurrente en la Guayana Francesa. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la pesca ilegal aumentó debido a que las autoridades francesas tuvieron dificultades para realizar las inspecciones.

El informe de IFREMER indica que 2/3 de la captura de pescado costero en la Guayana Francesa los realizan operadores de pesca INDNR de Brasil, Surinam y Guayana. Esta situación conduce a la sobrepesca de los recursos. Según el informe de la Comisión “Aprovechando el potencial de las Regiones Ultraperiféricas para un crecimiento azul sostenible”, existen importantes capturas ilegales de la flota brasileña en la parte oriental de las aguas de la Guayana Francesa, estimadas en 4.000 toneladas por expertos locales. Según la FAO, el problema de la pesca INDNR en la Guayana Francesa se explica por la disparidad en la capacidad pesquera con los países vecinos, como las flotas de Guyana, el norte de Brasil y Surinam, que son muy superiores a la flota de la Guayana Francesa. En 2021, la UICN evaluó al mero americano como vulnerable, ya que no hay gestión de recursos, lo que contribuye a la pesca INDNR. IFREMER anunció recientemente que se debe realizar un nuevo estudio sobre la pesca costera ilegal en la Guayana Francesa en colaboración con los Estados miembros, WWF y CRPM. Los resultados del estudio deberían estar disponibles en junio de 2023.

En el mercado de las Antillas Francesas es posible encontrar pescado exportado por los países vecinos de la Guayana Francesa que fue capturado ilegalmente en aguas de la Guayana Francesa. Si bien no se puede demostrar su origen ilegal, es posible ver que el etiquetado de los productos en el mercado no cumple con la legislación de la UE. Estos productos no proporcionan el nombre científico, el área de la FAO o el método de producción. En 2020, Agromer, una asociación de procesadores de pescado de la Guayana Francesa, presentó una orden judicial a la Fiscalía de Martinica. El caso aún está pendiente.

La Sra. Costa insistió en la necesidad urgente de recopilar datos más recientes y de aclarar las cuestiones descritas. Los operadores de la Guayana Francesa han estado planteando estos problemas durante muchos años. La Sra. Costa expresó la voluntad de la CCRUP de trabajar junto con el MAC para desarrollar recomendaciones conjuntas para la Comisión Europea y los Estados miembros sobre el mercado de productos de pesca INDNR.



- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

El presidente expresó su satisfacción de que el CCRUP, como Consejo Consultivo regional de pesca, esté dispuesto a trabajar junto con el MAC en temas de mercado. El presidente destacó que muchos de los temas planteados no eran un problema de marco regulatorio, sino de fraude y acciones ilegales. El presidente alentó al CCRUP a continuar compartiendo información sobre los productos de la pesca INDNR en otras regiones ultraperiféricas.

Daniela Costa (CCRUP) explicó que este tema fue planteado por la CRPMEM de la Guayana Francesa en la reunión de septiembre del Grupo de Trabajo sobre Pesca INDNR de la CCRUP. La Sra. Costa expresó su voluntad de mantener la colaboración con el MAC en relación con el mercado de productos de la pesca INDNR.

El presidente expresó su disponibilidad para la adopción de recomendaciones conjuntas sobre temas de mercado. Teniendo en cuenta la experiencia local, sería más fácil para la CCRUP iniciar el trabajo, que luego puede ser considerado por el MAC.

Tecnologías para la transmisión de datos en la cadena de suministro

- **Informe sobre el seminario virtual conjunto MAC/NSAC/CC-ANOC sobre blockchain y otras nuevas tecnologías para la transmisión de información de trazabilidad y otros datos en la cadena de suministro de productos del mar (2 de diciembre de 2021) por Pedro Reis Santos, secretario general**
- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

El presidente recordó que el seminario virtual conjunto MAC/NSAC/CC-ANOC tuvo lugar en diciembre de 2021. Se distribuyó un informe del seminario virtual. Tal y como afirma el presidente del MAC en las conclusiones, la transmisión de información de trazabilidad es un asunto complejo. La tecnología blockchain requiere bases de datos importantes y no necesariamente garantiza la calidad de los datos. El presidente destacó que el grupo de trabajo debería determinar si valía la pena elaborar un dictamen sobre los temas del seminario virtual. El presidente preguntó al secretario general si el NSAC y el CC-ANOC mostraron interés en el desarrollo de dictamen.

El secretario general respondió que, de acuerdo con la información proporcionada por el Secretariado del CC-ANOC, el CC-ANOC no consideró necesario proceder con el desarrollo del dictamen. En ese momento, no había información disponible de la NSAC.

El presidente pidió a los miembros sus puntos de vista sobre la relevancia de redactar recomendaciones sobre el tema.

Sean O'Donoghue (KFO) argumentó que el informe del seminario virtual era suficiente. El seminario virtual aclaró varias cuestiones clave sobre blockchain y otras tecnologías. Por lo tanto, no fue necesario proceder con la redacción del dictamen.



Guus Pastoor (Visfederatie) expresó su acuerdo con el orador anterior y destacó la calidad del informe del seminario virtual. Por lo tanto, no fue necesario redactar un dictamen. Si resulta relevante, el MAC podría volver a tratar el tema más adelante.

Ruegos y preguntas

- **Taxonomía de la UE para criterios sostenibles**

Jennifer Reeves (MSC) recordó que, en la reunión entre CC del 19 de enero de 2022, la DG MARE proporcionó una actualización sobre el grupo de expertos establecido para desarrollar criterios de selección para las actividades pesqueras, en el contexto del Reglamento de Taxonomía de la UE adoptado en 2020. La Sra. Reeves informó que su organización respondió a la consulta de la Comisión, que tuvo lugar en 2021. Su respuesta proporcionó información general completa, incluida una comparación con los requisitos de la PPC. En su respuesta, el MSC expresó su preocupación por la falta de transparencia en el proceso de redacción. Otros miembros de MAC, como Europêche, expresaron preocupaciones similares. Tras la consulta, la Comisión reinició el grupo de expertos, pero no tenía conocimiento de una nueva convocatoria pública de expertos. La Sra. Reeves preguntó si había otros miembros trabajando en la iniciativa de taxonomía de la UE. La intención de la Comisión es volver a redactar los criterios, ya que la versión anterior contenía muchas incoherencias con el Reglamento de la PPC. El nuevo proyecto de texto se espera para finales de 2022. Se espera que se adopten dos actos delegados a principios de 2023.

El secretario general explicó que la taxonomía de la UE es un sistema de clasificación para incentivar la inversión en actividades sostenibles. La Comisión revisará el proyecto de criterios para las actividades pesqueras. Se ha incentivado a los consejos consultivos para que brinden asesoramiento sobre el proyecto de criterios. El secretario general sugirió incluir el tema en el proyecto de temario de la próxima reunión e invitar a la Comisión a presentar e intercambiar puntos de vista sobre el tema. En ese momento, debería ser más fácil comprender el interés de los miembros sobre el tema. El grupo de trabajo también podría comenzar a redactar recomendaciones o esperar a la publicación de los actos delegados.

Jennifer Reeves (MSC) destacó que los criterios de selección definirán esencialmente qué se considera una actividad pesquera sostenible. Por ejemplo, los utilizarán los bancos de inversión para impulsar inversiones en actividades de pesca sostenible. En opinión del MSC, según el primer borrador, ninguna pesquería de la UE cumpliría los criterios. También hubo dudas sobre cómo se aplicarían y auditarían los criterios.

Sean O'Donoghue (KFO) enfatizó la importancia del tema para el MAC, teniendo en cuenta el vínculo entre el financiamiento del sector y la sostenibilidad de las pesquerías. El Sr. O'Donoghue estuvo de acuerdo en que sería útil incluir el tema en el proyecto de orden del día de la próxima reunión.



- **Impacto de las decisiones de la DG SANTE en el comercio**

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) destacó que una decisión reciente de la DG SANTE estaba teniendo un impacto negativo en el comercio. Su asociación se puso en contacto directamente con la DG SANTE por escrito. El Sr. Keller solicitó que, si no se recibe respuesta, el tema se incluya en el proyecto de orden del día de la próxima reunión.

El presidente comentó que una decisión reciente sobre la aprobación de planes presentados por terceros países para monitorear ciertas sustancias y residuos en animales vivos y productos animales estaba creando problemas para el sector e impidiendo el comercio. El presidente acordó que, de no haber respuesta, el tema debe incluirse en el proyecto de orden del día de la próxima reunión.



Resumen de puntos de acción

- Grupo de enfoque inicial sobre comercio:
 - Informe a completar con especies adicionales: trucha, lubina y dorada.
 - Con base en las conclusiones del informe, se preparará un borrador de dictamen.
- Taxonomía de la UE para criterios sostenibles:
 - Tema a incluir en el proyecto de orden del día de la próxima reunión.
- Acuerdos de asociación de pesca sostenible (SFPA):
 - Tema que se incluirá en un futuro proyecto de orden del día, una vez que el informe del consultor y el Documento de trabajo del personal de la Comisión estén disponibles públicamente.
- Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza global:
 - Mantener la cooperación con la CCRUP en relación con el mercado de productos de la pesca INDNR en las regiones ultraperiféricas, incluida la posible consideración de un borrador de dictamen conjunto.



Lista de asistencia

Representante	Organización	Función
Agnieszka Korbel	WWF	Miembro
Alexandra Philippe	Market Advisory Council	Secretaria
Alexandre Rodríguez	Long Distance Advisory Council (LDAC)	Observador
Anna Boulova	FRUCOM	Miembro
Annelie Rosell	Swedish Pelagic Federation Producer Organisation (SPFPO)	Miembro
Benoît Guerin	BG Sea Consulting	Observador
Benoît Thomassen	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Bruno Guillaumie	European Molluscs' Producers Association (EMPA)	Miembro
Carla Valeiras Álvarez	EuroCommerce	Miembro
Catherine Pons	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Christine Absil	Good Fish	Miembro
Christophe Vande Weyer	Comisión Europea	Experto
Daniel Voces	Europêche	Miembro
Daniel Weber	European Fishmeal	Miembro
Daniela Costa	Outermost Regions Advisory Council (CCRUP)	Observadora
Eduardo Míguez López	Puerto de Celeiro (OPP77)	Miembro
Franciscos Nikolian	Comisión Europea	Experto
Garazi Rodríguez	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Georg Werner	Environmental Justice Foundation (EJF)	Miembro
Guus Pastoor	Visfederatie	Miembro
Ignacio Fresco Vanzini	Oceana	Miembro
Javier Ojeda	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Jennifer Reeves	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Jens Mathiesen	Danish Seafood Association	Miembro



Representante	Organización	Función
Jérémie Souben	Fédération des Organisations de Producteurs de la Pêche Artisanale (FEDOPA)	Miembro
João Nunes	Comisión Europea	Experto
José Basilio Otero Rodríguez	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP)	Miembro
Juan Manuel Trujillo Castillo	European Transport Workers' Federation (ETF)	Miembro
Julio Morón Ayala	Organización Productores Asociados Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC)	Miembro
Karolina Majewska	Comisión Europea	Experta
Katarina Šipić	EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE) / European Federation of National Organizations of Importers and Exporters of Fish (CEP)	Miembro
Kristiyana Kalcheva	Comisión Europea	Experta
Laura Rull	España	Observadora
Maria Luisa Álvarez Blanco	Federación de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA)	Miembro
Marta Moren Abat	Comisión Europea	Experta
Matthias Keller	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.	Miembro
Miguel Lizaso	Comisión Europea	Experto
Mike Turenhout	Visfederatie	Miembro
Mirta Novak	Croatia	Observadora
Nicolás Fernández Muñoz	Organización Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil (OPP72)	Miembro
Pablo Iraeta	España	Observador
Patrick Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation (IS&WFPO)	Miembro
Pawel Szatkowski	Comisión Europea	Experto
Pedro Luis Casado López	Asociación de Armadores Punta del Moral (OPP80)	Miembro
Pierre Commère	Association Des Entreprises de Produits Alimentaires Élaborés (ADEPALE)	Presidente
Pim Visser	VisNed	Miembro
Poul Melgaard Jensen	ANFACO-CECOPECA	Miembro



Representante	Organización	Función
Roberto Carlos Alonso de Sousa	Europêche	Miembro
Rosalie Tukker	Asociación de Volaneros del Cantábrico Noroeste (AVOCANO)	Miembro
Santiago Folgar Gutiérrez	Killybegs Fishermen's Organisation (KFO)	Miembro
Sean O'Donoghue	Organización de Productores Pesqueros de Lugo (OPP-07-LUGO)	Miembro
Sergio López García	Aquaculture Advisory Council (AAC)	Miembro
Stylios Filopoulos	Danish Fishermen P.O.	Observador
Thomas Kruse	EuroCommerce	Miembro
Tuure Eskelinen	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Yannis Pelekanakis	Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura (CONXEMAR)	Miembro
Yobana Bermúdez	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Zarah Bellefroid	ANFACO-CECOPECA	Miembro

